

Córdoba, 29 de Mayo de 2014.

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional de la Facultad de Odontología, en Expediente CUDAP: 0008905/2012 para que se renueve el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Od. Pablo Cristian GIGENA; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

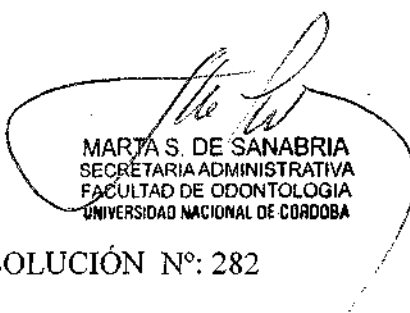
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Od. Pablo Cristian GIGENA, CUIT N° 20-22561242-1, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 1 de Febrero al 26 de Junio de 2014. Retribuir al contratado, con una asignación de \$1.000,- (pesos un mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO) (Resol. 835/10).


ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese, y archívese.



MARTA S. DE SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 282

mf.



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA